

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, en los términos del artículo 68º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CEN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----D E C R E T A-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante a SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA para el día 28 de febrero del 2007 a las 9:30 horas, a los fines de dar tratamiento a diversos temas.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los señores Concejales, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 001/2007

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-